



DECRETO

**SGP 2018/3434 SS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN**

Visto que en fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó convenio que en el apartado sexto se aprueba:

"-Un único pago adelantado de 19.207,75 euros una vez aprobado la justificación del año anterior"

Visto el informe de la interventora de la corporación que literalmente dice:

[...]

*Conclusiones*

---

*Resultado de la fiscalización:*

<i>Conformidad</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Conformidad con observaciones</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Reparo</i>	<input type="checkbox"/>

*Argentona, a la fecha de la firma electrónica*

*El técnico de servicios económicos,*

*La interventora, "*

Por todo ello ", vengo en decretar:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación, por un importe total de 18.498,12 euros por el año 2019.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto a favor de la entidad ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA EN ARGENTONA-DOSRIUS-ÒRRIUS con un único pago anticipado por importe de 19.207,75 euros con cargo a la aplicación 340-231-48905 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que otorga del año 2020.



**Ajuntament  
d'Argentona**

**TERCERO.-** Autorizar la percepción de fondos del 100% de la subvención concedida a la Cruz Roja por el año 2020 por importe de 19.207,75 euros y ordenar el pago adelantado.

**CUARTO.-** Notificar el precedente acuerdo a los interesados ya los Servicios de Tesorería e Intervención a los efectos procedentes.

Lo manda y firma, la Alcaldesa Georgina Sabadell Simón

Firma de secretaría (art. 3.2.h RD. 128/2018)